CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, HACIENDA Y EMPLEO

DIRECCIÓN GENERAL DE TRABAJO

CVE-2015-4071 *Resolución de la Dirección General de Trabajo disponiendo la publicación de modificación de fiestas locales en el Municipio de San Felices de Buelna.*

Visto el escrito presentado por el Ayuntamiento de San Felices de Buelna, de fecha 18 de marzo de 2015, en el que comunican la modificación de las fiestas locales para el año 2015, esta Dirección General de Trabajo procede a resolver disponiendo la publicación en el Boletín Oficial de Cantabria de la mencionada modificación.

En su virtud, a la vista de la Resolución disponiendo la publicación de las fiestas nacionales, autonómicas y locales retribuidas y no recuperables para el año 2015, publicada en el BOC nº 237 de 10 de diciembre de 2014, y el escrito del Ayuntamiento de San Felices de Buelna, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 37.2 del Real Decreto Legislativo 1/1995, de 24 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, y en el Real Decreto 1346/1989, de 3 de noviembre, por el que se modifica el Artículo 45 del Real Decreto 2001/1983, de 28 de julio, sobre Regulación de las Jornadas de Trabajo, Jornadas Especiales y Descansos, esta Dirección General de Trabajo, ha resuelto:

Disponer la publicación en el Boletín Oficial de Cantabria de la modificación de fiestas locales, retribuidas y no recuperables para el año 2015 referidas al Municipio de San Felices de Buelna, que se mencionan a continuación:

— San Félix, señalada para el día 30 de mayo de 2015, sábado, se traslada al día 29 de mayo de 2015, viernes.

— El Carmen, señalada para el día 16 de julio de 2015, permanece inalterada.

Santander, 19 de marzo de 2015.
La directora general de Trabajo,
Rosa María Castrillo Fernández.

2015/4071

CVE-2015-4071